

# COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

A todo el personal que integra el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; la suscrita, **Lcda. Lorena Sánchez Megchún**, en mi calidad de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, emito la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todo el personal que conforma el Consejo, a fin de que participen en el registro y elección de las y los Servidores Públicos del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas que pretendan obtener una candidatura y participar en la elección de los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Interés Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas**, la cual se llevará a cabo a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones y criterios siguientes:

### PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE CANDIDATOS (ART. 11 DE LOS LINEAMIENTOS)

- El registro se llevará a cabo del 13 al 17 de enero de 2025, período en el cual las y los servidores públicos de la Dependencia procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación:
  - Subsecretario (a), Director (a) o equivalente (Coordinador (a), Jefe (a) de Unidad);
  - Jefe de Departamento, de Área u oficina;
  - Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base, temporal o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
- El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <http://ti.anticorruccionybg.gob.mx:8080/votacion/login>
- La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor (a) público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.
- En caso de ser Consejero (a) o Asesor (a) del actual Comité no podrán participar en las nominaciones.
- Las personas servidores públicos que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente
- Una vez finalizado el período de nominación, las personas candidato nominado, serán promocionados por medio de circular a todas las áreas para su conocimiento

### SEGUNDA ETAPA. ELECCIÓN (ART. 11FRACC. III, 12, 14 Y 16 DE LOS LINEAMIENTOS)

- Esto se llevará a cabo del 20 de enero al 24 de enero de 2025. En esta etapa las y los servidores públicos que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo Sistema Electrónico mediante la liga <http://ti.anticorruccionybg.gob.mx:8080/votacion/login>; en donde podrán elegir a los 3 integrantes propietarios del Comité de Ética en los niveles:
  - Subsecretario (a), Director (a) o Equivalente
  - Jefe de Departamento, de Área o de Oficina
  - Operativo, respectivamente.
- Las y los servidores públicos elegibles, serán aquellos que en la primera etapa (nominación), resultaron registrados como candidatos (as) nominados, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
- Las y los servidores públicos electos en **Primer y Segundo lugar** por cada nivel, serán elegidos como miembros temporales **propietarios y suplentes**, respectivamente.
- El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 20 de enero de 2025; y se cerrará a las 16 horas, del 24 del mes de enero de 2025.
- Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
- Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito al Consejo, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.
- Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito a la Presidenta del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos
- En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todas las personas integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
- Cualquier duda o aclaración será solventada por la Lcda. Lorena Sánchez Megchún, Ing. Alejandra Maya Corzo y Lcda. Amanda Genoveva Hidalgo Gutiérrez; Presidenta, Secretaria Ejecutiva y Secretaria Técnica respectivamente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Lcda. Amanda Genoveva Hidalgo Gutiérrez  
Secretaria Técnica

Lcda. Lorena Sánchez Megchún  
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Ing. Alejandra Maya Corzo  
Secretaria Ejecutiva



Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

